

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Servicio Nacional de Migraciones
Servicio Nacional de Migraciones (01, 04)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	35
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		31.222.458
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		15.000.000
	02	Venta de Servicios		15.000.000
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.000.010
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		4.000.000
09		APORTE FISCAL		12.222.428
	01	Libre		12.222.428
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		31.222.458
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.508.566
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.360.001
25		INTEGROS AL FISCO		17.000.000
	99	Otros Integros al Fisco		17.000.000
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		353.881
	04	Mobiliario y Otros		25.839
	06	Equipos Informáticos		46.980
	07	Programas Informáticos		281.062
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	2
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	320
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.566
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	5.412
	- En el Exterior, en Miles de \$	1.284
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	168
	- Miles de \$	2.488.400

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Servicio Nacional de Migraciones
Servicio Nacional de Migraciones (01, 04)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	35
PROGRAMA	:	01

- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 16
 - Miles de \$ 127.840
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 11.346
- 04 En el mes de octubre, el Servicio Nacional de Migraciones informará a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, así como a la Comisión Especial Mixta de resupuestos, acerca de todas las acciones, planes y programas destinadas al trato adecuado de población migrante, de acuerdo a su país de proveniencia, raza, edad, género y adscripción étnica.